CONVENIO SOLIDARIO No. 005 de 2026
PROVENIENTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-007-2026

MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA**
NIT O C.C:	800.220.384-9
OBJETO:	MITIGAR EL RIESGO POR PROCESOS DE EROSIÓN Y DE MOVIMIENTO EN MASA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE BIOINGENIERIA EN LAS VEREDAS GUAMITO, EL MARIAL, PALMIRA, LA PRIMAVERA, LA CHAPA, LA MESETA, EL CHILCO Y BONILLA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR TOTAL CONVENIO:	TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 300.360.950) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes: Aporte municipio en dinero: La suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 286.107.487) Aporte conveniente: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($14.253.463) Este valor puede variar de acuerdo a los criterios adicionales que dan puntaje que pueden aumentar el porcentaje en el valor del solidario por parte de la JAC o ESAL seleccionada. El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del municipio al momento de la contratación para la vigencia 2026

DURACIÓN:	SIETE (07) MESES calendario contados a partir del acta de inicio.

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA**, con NIT. 800.220.384-9 representada legalmente por **CLARA ROSA MORALES LOPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número **22.052.356**, quien en adelante se denominará el SOLIDARIO, han convenido celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N°18 del 14 de abril de 2026, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. MITIGAR EL RIESGO POR PROCESOS DE EROSIÓN Y DE MOVIMIENTO EN MASA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE BIOINGENIERIA EN LAS VEREDAS GUAMITO, EL MARIAL, PALMIRA, LA PRIMAVERA, LA CHAPA, LA MESETA, EL CHILCO Y BONILLA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONVENIO** Ejecución de diferentes obras enfocadas en el control y mitigación de procesos erosivos, en distintos puntos del área rural del municipio de El Peñol. **TERCERA CONDICIONES TÉCNICAS:** Las actividades a desarrollar serán las siguientes: Se anexa FICHA TECNICA. Anexo 1, donde se establecen cada una de las especificaciones que se deben cumplir, en cada uno de los eventos:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	VALOR UNIT	CANT APORTE ASOCIADO	VALOR APORTE ASOCIADO	CANT APORTE MUNICIPIO	VALOR APORTE MUNICIPIO	VALOR TOTAL
1	**REPLICA DEL VIEJO PEÑOL**								
1.1	Excavación de material heterogéneo de 0-2.5 metros en cualquier grado de humedad, incluye demolición de rocas hasta 20 cm de diámetro, material	M3	10,18	$ 51.155	0,00	$ 0	10,18	$ 520.758	$ 520.758

	sobrante incluye transporte.								
1,2	Suministro transporte y siembra de semilla tipo VETIVER o MANí FORRAJERO para REMOLDEO Y REVEGETALIZACIÓN con altura mínima de 0,1 m y 10 individuos por m². Incluye tierra abonada en una capa de 10 cm/m2, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado desarrollado y en bolsa (no puede ser a raíz desnuda).	M2	31,35	$ 24.323	0,00	$ 0,0	31,35	$ 762.526	$ 762.526
1,3	Suministro, transporte y colocación de mortero 1:4 para REVESTIMIENTO DE trincho Esta actividad incluye todos los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	M2	9,90	$ 18.300	0,00	$ 0	9,90	$ 181.170	$ 181.170
1,4	Suministró, transporte y construcción de caja de inspección de 0,60*0,60 en concreto. Incluye acero y todos los materiales para su correcto funcionamiento	UND	1,00	$ 466.843	0,00	$ 0	1,00	$ 466.843	$ 466.843

1,5	Suministro, transporte e instalación de filtro con tubería pvc 4" perforada y piedra entre 4" y 10", Sección de 0.4m *0.9 m Incluye Geotextil NT 1600 y todos los demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	50,00	$ 193.659	0,00	$ 0,0	50,00	$ 9.682.950	$ 9.682.950
1,6	CONSTRUCCION DE TRINCHOS. Esta actividad incluye: Suministro, transporte de materias para la construcción de trinchos en tubería All de 4", acero de refuerzo de 3/8", malla electrosoldada, formaleta para concreto, y colocación de concreto de 21Mpa y todos los demás elementos necesario para su correcta ejecución.	ML	11,00	$ 238.813	0,00	$ 0	11,00	$ 2.626.943	$ 2.626.943
1,7	PERFILACIÓN Y REMOLDEO DEL TERRENO. Esta actividad incluye movimiento de material dentro la obra, no mayor a una distancia de 100 m, adecuación de la pendiente del talud, recolección de material sobrante y disposición, todas las	M3	31,35	$ 26.772	0,00	$ 0	31,35	$ 839.302	$ 839.302

	herramientas para su correcta ejecución.								
1,8	Suministro, transporte, riego y LLENO CON MATERIAL DE PRESTRAMO. con una altura variable y este debe ser compactados mecánicamente o manualmente hasta obtener una densidad cercana al 95%. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	M3	21,00	$ 91.950	0,00	$ 0	21,00	$ 1.930.950	$ 1.930.950
1,9	Suministro transporte e instalación de tubería de 4" lluvia para canalización desde la caja de inspección hasta la parte baja de la vía, esta actividad incluye todos los elementos para su correcto funcionamiento.	ML	28,70	$ 45.600	0,00	$ 0	28,70	$ 1.308.720	$ 1.308.720
1,10	LIMPIEZA Y ROCERIA. Incluye cargue, transporte y botada de material sobrante en botaderos permitidos, hasta cualquier altura de la vegetación, incluye desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetro inferiores a 10 cm. La rocería se realizará a ras de	M2	16,44	$ 294.000	0,00	$ 0	16,44	$ 4.833.360	$ 4.833.360

	piso. Se utilizará guadaña o machete.								
2	**EL MARIAL**								
2,1	Excavación de material heterogéneo de 0-2.5 metros en cualquier grado de humedad, incluye demolición de rocas hasta 20 cm de diámetro, material sobrante incluye transporte.	M3	15,00	$ 51.155	0,00	$ 0,00	15,00	$ 767.325	$ 767.325
2,2	Suministro, transporte e instalación de MURO EN GAVION, piedra entre 4" y 10". Incluye malla cal13, piedra, Geotextil NT1200 y todos los demás elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	M3	20,00	$ 610.356	0,00	$ 0	20,00	$12.207.120	$ 12.207.120
2,3	CONSTRUCCION DE TRINCHOS. Esta actividad incluye suministro, transporte de materias para la construcción de trinchos en tubería All de 4", acero de refuerzo de 3/8", malla electrosoldada, formaleta para concreto, y colocación de concreto de 21Mpa y todos los demás	ML	11,00	$ 238.813	0,00	$ 0	11,00	$ 2.626.943	$ 2.626.943

	elementos necesario para su correcta ejecución.								
2,4	Suministro, transporte e instalación de cuneta "V", en concreto clase D 21 Mpa, desarrollo de 60 cm espesor de 12cm, bordillo con h:15cm y ancho de 45cm, incluye malla electrosoldada, formaleta y demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento	ML	32,00	$ 156.000	0,00	$ 0	32,00	$ 4.992.000	$ 4.992.000
2,5	CONSTRUCCION DE TRINCHOS. Esta actividad incluye suministro, transporte de materias para la construcción de trinchos a una altura superior a 2,00m en tubería All de 4", acero de refuerzo de 3/8", malla electrosoldada, formaleta para concreto, y colocación de concreto de 21Mpa y todos los demás elementos necesario para su correcta ejecución.	ML	14,00	$ 365.200	0,00	$ 0	14,00	$ 5.112.800	$ 5.112.800
2,6	Suministró, transporte y construcción de caja de inspección de 0,60*0,60*0,70 en	UND	1,00	$ 751.900	0,00	$ 0	1,00	$ 751.900	$ 751.900

	concreto. Incluye formaleta para concreto, acero y todos los materiales para su correcto funcionamiento.								
2,7	Suministro, transporte y colocación de CONCRETO CICLOPEO. Tamaño del material pétreo entre 3" y 10" y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	M3	7,30	$ 607.556	0,00	$ 0	7,30	$ 4.435.159	$ 4.435.159
2,8	Suministro, transporte y colocación de CONCRETO para vigas de anclaje y vigas intermedias de amarre en trinchos superiores a 0,90m, incluye acero de refuerzo (4 varillas de 1/2" y estribos de 3/8" cada 20cm) incluye formaletas y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento	M	40,50	$ 138.570	0,00	$ 0	40,50	$ 5.612.085	$ 5.612.085
2,9	Suministro, transporte, riego y LLENO CON MATERIAL DE PRESTRAMO. con una altura variable y este debe ser compactados mecánicamente o manualmente hasta obtener una densidad cercana al 95%. Incluye transporte	M3	23,00	$ 91.950	0,00	$ 0	23,00	$ 2.114.850	$ 2.114.850

	interno. Su medida será en sitio ya compactado.								
2,10	Suministro, transporte e instalación de CANAL TRAPEZOIDAL CON BASE DE 0,45 M, ALTURA DE 0,50 Y e:0.14M, en concreto de 21 Mpa. Incluye materiales, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	ML	4,20	$ 285.767	0,00	$ 0	4,20	$ 1.200.221	$ 1.200.221
2,11	Suministro transporte e instalación de TUBERIA DE 3" para alcantarillado de la parte superior, incluye todos los elementos para su correcto funcionamiento.	M	3,50	$ 56.200	0,00	$ 0	3,50	$ 196.700	$ 196.700
3	**PALMIRA 1 VIA**								
3,1	Excavación de material heterogéneo de 0,4 m en cualquier grado de humedad, incluye demolición de rocas hasta de 20cm de diámetro, incluye botada de material sobrante	M3	120,0	$ 51.155	0,00	$ 0	120,00	$ 6.138.600	$ 6.138.600
3,2	Suministro, transporte e instalación de CUNETA DISICIPADORA CON BASE DE 0.5 M, ALTURA VARIABLE Y e:0.1M, en concreto	ML	6,00	$ 290.404	0,00	$ 0	6,00	$ 1.742.424	$ 1.742.424

	de 21 Mpa. Incluye materiales, mano de obra y demás elementos para su correcta ejecución.								
3.3	Suministro transporte e instalación de tubería Novafort o similar de 36", incluye los demás elementos que sean necesarios para su correcta instalación	ML	30,00	$ 1.115.650	0,00	$ 0	30,00	$ 33.469.500	$ 33.469.500
3.4	Suministro, transporte, riego y LLENO CON MATERIAL DE PRESTRAMO. con una altura variable y este debe ser compactados mecánicamente o manualmente. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	M3	85,00	$ 91.950	70,00	$6.436.500	15,00	$ 1.379.250	$ 7.815.750
3.5	Limpieza y mantenimiento de poceta y tubería existente, incluye retiro de todo tipo de material sobrante.	M2	10,50	$ 63.200	0,00	$ 0	10,50	$ 663.600	$ 663.600
3.6	Suministró, transporte y construcción de POSETA con medidas aproximadas de 1,80*1,20 en concreto. Incluye acero de refuerzo y todos los materiales	UND	1,00	$ 1.853.200	0,00	$ 0	1,00	$ 1.853.200	$ 1.853.200

	para su correcto funcionamiento								
4	**PALMIRA 2**								
4,1	Excavación de material heterogéneo de 0,4 m en cualquier grado de humedad, incluye demolición de rocas hasta de 20cm de diámetro, incluye botada de material sobrante	M3	15,00	$ 51.155	0,00	$ 0	15,00	$ 767.325	$ 767.325,0
4,2	Suministro, transporte y colocación de CONCRETO CICLOPEO. Tamaño del material pétreo entre 3" y 10" y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	M3	6,00	$ 607.556	0,00	$ 0	6,00	$ 3.645.336	$ 3.645.336
4,3	Suministro, transporte e instalación de MURO EN GAVION, piedra entre 4" y 10". Incluye malla cal13, piedra, Geotextil NT1200 y todos los demás elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	M3	20,00	$ 610.356	0,00	$ 0	20,00	$12.207.120	$ 12.207.120
4,4	CONSTRUCCION DE TRINCHOS. Esta actividad incluye: Suministro, transporte de materias para la construcción de trinchos en tubería All	ML	10,00	$ 238.813	0,00	$ 0	10,00	$ 2.388.130	$ 2.388.130

	de 4", acero de refuerzo de 3/8", malla electrosoldada, formaleta para concreto, y colocación de concreto de 21Mpa y todos los demás elementos necesario para su correcta ejecución.								
4,5	Suministro, transporte e instalación de filtro con tubería PVC 4" perforada y piedra entre 4" y 10", Sección de 0.4m*0.9 m. Incluye Geotextil NT 1600 y todos los demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	30,00	$ 183.659	0,00	$ 0	30,00	$ 5.509.770	$ 5.509.770
4,6	Suministro, transporte, riego y LLENO CON MATERIAL DE PRESTRAMO. con una altura variable y este debe ser compactados mecánicamente o manualmente. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	M3	28,00	$ 91.950	28,00	$2.574.600	0,00	$ 0	$ 2.574.600
5	**LA CHAPA**								
5,1	Excavación de material heterogéneo de 0,4 m en cualquier grado de humedad, incluye demolición de rocas hasta de 20cm	M3	26,30	$ 51.155	26,30	$1.345.377	0,00	$ 0	$ 1.345.376,5

	de diámetro, incluye botada de material sobrante								
5.2	Suministro transporte e instalación de tubería Novafort o similar de 8", incluye los demás elementos que sean necesarios para su correcta ejecución	ML	24,00	$ 210.000	0,00	$ 0	24,00	$ 5.040.000	$ 5.040.000
5.3	Suministro, transporte, riego y LLENO CON MATERIAL DE PRESTRAMO. con una altura variable y este debe ser compactados mecánicamente o manualmente. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	M3	14,00	$ 91.950	0,00	$ 0	14,00	$ 1.287.300	$ 1.287.300
5.4	Suministro transporte y siembra de semilla tipo VETIVER o MANí FORRAJERO para REMOLDEO Y REVEGETALIZACION, con altura mínima de 0,1 m y 10 individuos por m². Incluye tierra abonada en una capa de 10 cm/m2, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado desarrollado y en	M2	88,00	$ 25.305	0,00	$ 0	88,00	$ 2.226.840	$ 2.226.840

	bolsa (no puede ser a raíz desnuda).								
5,5	Suministro, transporte e instalación de CANAL TRAPEZOIDAL CON BASE=0.40, ALTURA DE 0.50 y e:0.10m, En concreto de 21 Mpa. Incluye materiales, mano de obra, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	ML	20,00	$ 253.210	0,00	$ 0	20,00	$ 5.064.200	$ 5.064.200
6	**LA MESETA**								
6,1	Excavación de material heterogéneo de 0,4 m en cualquier grado de humedad, incluye demolición de rocas hasta de 20cm de diámetro, incluye botada de material sobrante.	M3	21,00	$ 51.155	0,00	$ 0	21,00	$ 1.074.255	$ 1.074.255,0
6,2	Suministro, transporte y colocación de CONCRETO CICLOPEO. Tamaño del material pétreo entre 3" y 10" y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	M3	10,50	$ 607.556	0,00	$ 0	10,50	$ 6.379.338	$ 6.379.338

6,3	Suministro, transporte e instalación de MURO EN GAVION, piedra entre 4" y 10". Incluye malla cal13, piedra, Geotextil NT1200 y todos los demás elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	M3	24,00	$ 610.356	0,00	$ 0	24,00	$14.648.544	$ 14.648.544
6,4	CONSTRUCCION DE TRINCHOS. Esta actividad incluye: Suministro, transporte de materias para la construcción de trinchos en tubería All de 4", acero de refuerzo de 3/8", malla electrosoldada, formaleta para concreto, y colocación de concreto de 21Mpa y todos los demás elementos necesario para su correcta ejecución.	ML	12,00	$ 238.813	0,00	$ 0	12,00	$ 2.865.756	$ 2.865.756
6,5	Suministro, transporte, riego y LLENO CON MATERIAL DE PRESTRAMO. con una altura variable y este debe ser compactados mecánicamente o manualmente. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	M3	35,00	$ 91.950	35,00	$3.218.250	0,00	$ 0	$ 3.218.250

6.6	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA DE CORONA, Suministro, transporte de materias para la construcción de cuneta en U, en concreto 21mpa de 0,3m y e=5cm, para corona de zona afectada.	ML	16,00	$ 58.849	0,00	$ 0	16,00	$ 941.584	$ 941.584
6.7	Suministro, transporte e instalación de filtro con tubería PVC 4" perforada y piedra entre 4" y 10", Sección de 0.4m*0.9 m. Incluye Geotextil NT 1600 y todos los demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	16,00	$ 183.659	0,00	$ 0	16,00	$ 2.938.544	$ 2.938.544
6.8	Suministro transporte e instalación de tubería Novafort o similar de 36", incluye los demás elementos que sean necesarios para su correcta ejecución.	ML	18,00	$ 1.115.650	0,00	$ 0	18,00	$20.081.700	$ 20.081.700
6.9	Suministro, transporte e instalación de cuneta "V", en concreto clase D 21 Mpa, desarrollo de 60 cm espesor de 12cm, bordillo con h:15cm y ancho de 45cm, incluye malla electrosoldada, formaleta y demás elementos para su	ML	16,00	$ 156.000	0,00	$ 0	16,00	$ 2.496.000	$ 2.496.000

	correcta instalación y funcionamiento.								
7	**EL CHILCO**								
7.1	Excavación de material heterogéneo de 0,4 m en cualquier grado de humedad, incluye demolición de rocas hasta de 20cm de diámetro, incluye botada de material sobrante.	M3	19,00	$ 51.155	0,00	$ 0	19,00	$ 971.945	$ 971.945
7.2	Suministro, transporte y colocación de CONCRETO CICLOPEO. Tamaño del material pétreo entre 3" y 10" y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	M3	7,70	$ 607.556	0,00	$ 0	7,70	$ 4.678.181	$ 4.678.181
7.3	Suministro, transporte e instalación de MURO EN GAVION, piedra entre 4" y 10". Incluye malla cal13, piedra, Geotextil NT1200 y todos los demás elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	M3	27,00	$ 610.356	0,00	$ 0	27,00	$16.479.612	$ 16.479.612
7.4	CONSTRUCCION DE TRINCHOS. Esta actividad incluye: Suministro, transporte de materias para la construcción de trinchos en tubería All de 4", acero de refuerzo de 3/8",	ML	22,00	$ 238.813	0,00	$ 0	22,00	$ 5.253.886	$ 5.253.886

	malla electrosoldada, formaleta para concreto, y colocación de concreto de 21Mpa y todos los demás elementos necesario para su correcta ejecución.								
7,5	Suministro, transporte, riego y LLENO CON MATERIAL DE PRESTRAMO. con una altura variable y este debe ser compactados mecánicamente o manualmente. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	M3	38,00	$ 91.950	0,00	$ 0	38,00	$ 3.494.100	$ 3.494.100
7,6	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA DE CORONA, Suministro, transporte de materias para la construcción de cuneta en U, en concreto 21mpa de 0,3m y e=5cm, para corona de zona afectada.	ML	10,00	$ 58.849	0,00	$ 0	10,00	$ 588.490	$ 588.490
8	**BONILLA**								
8,1	Excavación de material heterogéneo de 0,4 m en cualquier grado de humedad, incluye demolición de rocas hasta de 20cm de diámetro, incluye	M3	21,00	$ 51.155	0,00	$ 0	21,00	$ 1.074.255	$ 1.074.255

	botada de material sobrante.								
8.2	Suministro, transporte y colocación de CONCRETO CICLOPEO. Tamaño del material pétreo entre 3" y 10" y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	M3	10,80	$ 607.556	0,00	$ 0	10,80	$ 6.561.605	$ 6.561.605
8.3	Suministro, transporte e instalación de MURO EN GAVION, piedra entre 4" y 10". Incluye malla cal13, piedra, Geotextil NT1200 y todos los demás elementos requeridos para su correcta ejecución y funcionamiento.	M3	28,00	$ 610.356	0,00	$ 0	28,00	$17.089.968	$ 17.089.968
8.4	Suministro transporte e instalación de concreto para losa de 21Mpa con un espesor de 30cm, incluye formaletas, acero de refuerzo y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	M3	10,00	$ 635.600	0,00	$ 0	10,00	$ 6.356.000	$ 6.356.000
8.5	CONSTRUCCION DE TRINCHOS. Esta actividad incluye: Suministro, transporte de materias para la construcción de trinchos en tubería All de 4", acero de refuerzo de 3/8",	ML	13,00	$ 238.813	0,00	$ 0	13,00	$ 3.104.569	$ 3.104.569

	malla electrosoldada, formaleta para concreto, y colocación de concreto de 21Mpa y todos los demás elementos necesario para su correcta ejecución.								
8,6	Suministro, transporte, riego y LLENO CON MATERIAL DE PRESTRAMO. con una altura variable y este debe ser compactados mecánicamente o manualmente. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	M3	35,00	$ 91.950	0,00	$ 0	35,00	$ 3.218.250	$ 3.218.250
8,7	Suministro, transporte e instalación de cuneta "V", en concreto clase D 21 Mpa, desarrollo de 60 cm espesor de 12cm, bordillo con h:15cm y ancho de 45cm, incluye malla electrosoldada, formaleta y demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	8,00	$ 156.000	0,00	$ 0	8,00	$ 1.248.000	$ 1.248.000
9	**LA PRIMAVERA**								

9,1	Suministro transporte e instalación de pasamanos de protección metálico de H=1m, tubería circular horizontal superior e inferior a 2", platina y pernos de anclaje. Incluye soldadura, pintura anticorrosiva, pintura base de aceite color a definir por el supervisor, pie amigos donde se requiera y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento.	ML	8,60	$ 509.944	0,00	$ 0	8,60	$ 4.385.518	$ 4.385.518
SUBTOTAL					$ 13.574.726		**SUBTOTAL**	$ 272.483.321	$ 286.058.047
Administración (5%)					$ 678.736		**Administración (5%)**	$ 13.624.166	
VALOR A APORTAR POR EL ASOCIADO					$ 14.253.463		**VALOR APORTAR POR EL MUNICIPIO**	$ 286.107.487	
TOTAL COSTO					**$**				**300.360.950**

NOTA 1: Se cobrará con las medidas realmente ejecutadas en sitio o con modificación o aprobación de los supervisores

NOTA 2: Los valores de los materiales de obra y equipos se ajustan a los valores comerciales

NOTA 3: No se incluyen imprevistos

CUARTA: VALOR DEL CONVENIO. El valor del convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 300.360.950) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. **QUINTA: APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO:** Los aportes del presente Convenio de estiman en los siguientes valores: **APORTES DEL MUNICIPIO:** Los aportes serán de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 286.107.487) IVA incluido y demás retenciones a que haya lugar y se imputarán al certificado de disponibilidad presupuestal 616 del 13 de abril de 2026, **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($14.253.463)**Representado en equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades de los eventos. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El Municipio le desembolsará al Solidario el valor del convenio de la siguiente manera: mediante actas de avance de obra, según la planeación de la Secretaría de Hacienda, previo, certificado de recibido a entera satisfacción de los productos por parte del supervisor, certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Solidario al momento de suscribir el convenio. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el SOLIDARIO informará de tal situación al Municipio con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **PARÁGRAFO TERCERO**: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Municipio sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Peñol y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **SEXTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo del Municipio de El Peñol, en razón a este convenio se hará con cargo a los artículos presupuestales:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	616	13 de abril	23202020050108	R.B. implementación de estrategias para la prevención y mitigación del riesgo de desastres	$286.107.487
RESERVA PRESUPUESTAL	756	12 de mayo			

SEPTIMA: DURACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO. La vigencia del CONVENIO será de SIETE (07) MESES calendario contados a partir del acta de inicio, Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio entre el Supervisor y/o interventor y **EL SOLIDARIO** previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito

Acta de inicio. **Parágrafo:** Una vez enviado el convenio a través de la plataforma SECOP II para la aprobación del SOLIDARIO. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL SOLIDARIO:** ESPECÍFICAS: 1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio. 2. Disponer adecuadamente de los residuos resultantes de la obra en sitios legalmente autorizados 3. Garantizar la seguridad de las personas que transiten, así como la de los bienes muebles e inmuebles a las zonas donde se realicen las actividades 4. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa. 5. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el aporte en ejecución equivalente de al menos CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($14.253.463). 6. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste. 7. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 8. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado. Parágrafo: En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe. 2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido 3.Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras. 5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del

convenio. **DECIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO**: 1. Realizar el aporte de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 286.107.487), según lo establecida en la forma de pago. 2. Verificar que el convenio se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al asociado toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto de lo convenido. 3. Programar los comités técnicos y/o reuniones necesarias para el seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio, solicitando al SOLIDARIO los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del convenio y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo.
4. Realizar oportunamente el pago de los aportes, siempre que el asociado acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al convenio. 5. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del convenio y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas.**DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES CONJUNTAS**: Las partes en este convenio, dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresamente declaran, aceptan y convienen lo siguiente: **1.** El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la participación social y comunitario tendientes al cumplimiento del objetivo de este Convenio. **2.** La cooperación y ejercicio de este convenio SOLIDARIO queda condicionada al efectivo aporte de cada una de las partes firmantes. **3.** Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita y la parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren. **4.** Mediante este convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes. **5.** Los recursos y la participación de las partes en este convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. **6.** Las contrataciones que celebre el SOLIDARIO sin perjuicio de la coordinación descrita en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad de derecho privado y los reglamentos internos del mismo. **DECIMA SEGUNDA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL SOLIDARIO** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. **DECIMA TERCERA: GARANTIAS**: Por tratarse de un convenio, regulado por el Decreto 092 de 2017, no se tiene consideración sobre el tema de garantías, en dicha normatividad, lo que convierte el asunto en un tema de discrecionalidad de la

Secretaría de desarrollo rural y medio ambiente. No obstante, pese a la forma de pago que controla actividades y suministro, por el valor del convenio y las actividades a desarrollar, se considera pertinente solicitar con los riesgos analizados las respectivas garantías que ayuden a su manejo, con el fin de reducir los riesgos del proceso o por lo menos trasladar el riesgo a un tercero garante. El Conveniente deberá constituir la garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Quince por ciento (15%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y tres (03) años más.
Estabilidad de las obras	Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio	Tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del convenio

NOTA 1: SE DEBERÁ TENER COMO BENEFICIARIO AL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, (NIT. 890.980.917-1)

NOTA 2: LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SE ESTABLECE CON UNA VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS, CONFORME A LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO. ESTAS INTERVENCIONES ESTÁN ORIENTADAS PRINCIPALMENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA, TALES COMO LA INSTALACIÓN DE GAVIONES, TRINCHOS Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES. DICHAS ACTIVIDADES ESTÁN CONTEMPLADAS DENTRO DEL LISTADO DE OBRAS SUJETAS A UNA VIGENCIA INFERIOR A CINCO (5) AÑOS, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

ESTE PERÍODO DE GARANTÍA SE JUSTIFICA TENIENDO EN CUENTA QUE LAS OBRAS DE EMERGENCIA PRESENTAN CONDICIONES PARTICULARES DE EJECUCIÓN, DONDE EL OBJETIVO PRIMORDIAL ES MITIGAR RIESGOS DE MANERA INMEDIATA Y GARANTIZAR UNA FUNCIONALIDAD TEMPORAL EN SITUACIONES CRÍTICAS, GENERALMENTE BAJO CONDICIONES ADVERSAS DEL TERRENO Y CLIMÁTICAS. LA VIGENCIA DEFINIDA ES COHERENTE CON

LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS, LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS Y SU FUNCIÓN ESPECÍFICA DENTRO DEL ENTORNO.

DÉCIMA CUARTA: REPERCUSIONES LABORALES: El Municipio no adquiere con el SOLIDARIO ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo. **Parágrafo**. El Municipio no se hace responsable por ausencias e inconsistencias en los pagos efectuados por el SOLIDARIO, así como de incumplimientos de las normas laborales colombianas relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio. **DECIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de CONVENIO, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del CONVENIO grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **SOLIDARIO**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD:** Será obligación del **SOLIDARIO** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN.**, El seguimiento y control de la ejecución del Convenio resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, será delegado por la Alcaldesa para ejercer vigilancia permanente a la ejecución contractual por medio de la figura de un supervisor y/o interventor. PARÁGRAFO: El supervisor del convenio, podrá realizar, traslados presupuestales, entre rubros, modificar o incrementar actividades o suministros, siempre y cuando sean inherentes al objeto contractual y el valor o plazo del convenio no sea incrementado, todo esto de conformidad con la ley y norma aplicable. **DECIMA OCTAVA: PAZ Y SALVO**. **EL SOLIDARIO** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del CONVENIO, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL SOLIDARIO** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL SOLIDARIO** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este CONVENIO, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **VIGÉSIMA: CESION**. Este CONVENIO se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL SOLIDARIO.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol.

VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA: El presente acto es un Convenio Solidario establecido por el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012, así: Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades **VIGÉSIMA SEGUNDA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: Por tratarse de un Convenio de solidario, se prescinde de la utilización de las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, interpretación y modificaciones unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con el parágrafo del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este Convenio Solidario terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del convenio. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACION:** La liquidación del CONVENIO se hará de común acuerdo entre EL SOLIDARIO Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá al SOLIDARIO la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del CONVENIO. Si EL SOLIDARIO no concurre a la liquidación del CONVENIO, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes de mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEXTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**: Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMA SEPTIMA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL SOLIDARIO relacionado

en el citado boletín. **VIGÉSIMA OCTAVA: PUBLICACIÒN.** El presente CONVENIO SOLIDARIO deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **VIGÉSIMA NOVENA: DOMICILIO**. Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. **TRIGÉSIMO: DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al convenio: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL SOLIDARIO**, **d)** Certificado de existencia y representación legal, **e)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Convenio se deriven.

El presente convenio se perfecciona por medio de la plataforma SECOP II

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Camilo Avendaño Profesional de Apoyo en Contratación	CAMILO AVENDAÑO G.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	Jonnathan M.
Revisado por	Sara Valentina Giraldo Restrepo Secretaria de desarrollo rural y medio ambiente	Sara Giraldo Restrepo
Aprobado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa Municipal	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		